

SOY PERSONA CUIDADORA Y NECESITO APOYO

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Conjunto de la ciudadanía > Soy persona cuidadora

Estás consultando la ficha completa. [Aquí la información resumida.](#)

¿En qué consiste este Servicio?

Este servicio ofrece a las y los cuidadores no profesionales de personas en riesgo o con dependencia, la posibilidad de adquirir habilidades para el cuidado de personas en el domicilio, así como para conocer estrategias de autocuidado.

- El servicio de apoyo a la persona cuidadora tiene como objetivo favorecer:
- la calidad de los cuidados ofrecidos por las personas cuidadoras,
- la calidad de vida de las personas que cuidan de modo no profesional,
- la corresponsabilidad de otras y otros cuidadores,
- la adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades de cuidado y auto-cuidado.

¿Quién puede recibir este servicio?

Personas cuidadoras familiares de personas con dependencia, sean o no personas cuidadoras principales, sean o no familiares y sin límite de edad.

¿Qué requisitos concretos se deben cumplir para solicitar el Servicio?

La persona cuidadora principal debe estar **empadronada en el municipio donde se realiza la solicitud**. Debe tener necesidad de apoyo, información o formación para el autocuidado, para realizar las tareas de autocuidado

¿Cuánto cuesta el servicio?

Servicio gratuito.

¿A quién corresponde prestar este servicio?

La prestación del servicio es **responsabilidad de los Ayuntamientos**.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

Si te interesa este servicio o quieres saber más, puedes hablar con las personas que trabajan en los Servicios Sociales. Te explicarán cómo funciona y cómo puedes beneficiarte de esta ayuda. Dinos tu municipio y te indicamos los lugares y datos de contacto a los que puedes dirigirte.

¿Qué normativa regula este servicio?

Acceso a la ficha original de la Cartera

[Volver a la ficha resumida](#)